



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción y publicación de la tabla salarial para el año 2026 del Convenio colectivo de empresa Serenos Gijón, S. L. L. E. I., en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, dependiente de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de empresa Serenos Gijón, S. L. L. E. I. (Expediente C-006/2024 Código 33100232012015), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad del Principado de Asturias el 9 de marzo de 2026, en la que se acuerda la tabla salarial para el año 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 19 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo en la persona titular de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad el Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 10 de marzo de 2026—La Directora General de Empleo y Asuntos Laborales (P. D. autorizada en Resolución de 19 de mayo de 2025, publicada en el BOPA núm. 98, de 23/05/2025).—Cód. 2026-02183.



ACTA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2026 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SERENOS GIJÓN S.L.L.E.I.

En Gijón, siendo las 10 horas del día 9 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Convenio Colectivo de Serenos Gijón S.L.L.E.I. al objeto de proceder al cálculo de la actualización salarial para el año **2026**, se reúnen en el domicilio social de la empresa sito en la calle Cangas de Onis nº 13, 2º izquierda de Gijón:

Por la representación Empresarial:

Miguel González Lastra, como Administrador de Serenos Gijón S.L.L.E.I.

Por la representación de los trabajadores:

Natalia González Pozo, en calidad de Delegada del personal de la empresa.

Ambas representaciones llegan al acuerdo de pactar una subida del **3,1%** sobre las tablas salariales vigentes en la empresa en diciembre de 2025. Quedan de este modo así establecidos los salarios:

TABLA SALARIAL SERENOS GIJÓN S.L.L.E.I. AÑO 2026

GRUPO PROFESIONAL	G.C.	IMPORTE
A1.-Director/a	01	1.952,32 €
A2.-Jefe/a de Administración	02	1.807,71 €
A3.-Jefe/a Acompañamiento Sociolaboral	02	1.807,71 €
A4.-Administrativo/a	05	1.460,39 €
A5.-Técnico/a de acompañamiento sociolaboral	05	1.460,39 €
A6.-Comercial	05	1.460,39 €
A7.-Cobrador/a	06	1.221,00 €
A8.-Cuidador/a de barrio	06	1.221,00 €
A9.-Auxiliar Administrativo	07	1.221,00 €
B1.-Coordinador/a de Serenos	04	1.460,39 €
B2.-Serenos /a	06	1.221,00 €

CONCEPTO	IMPORTE
Dieta completa	62,77 €
Media dieta	21,51 €
Kilometraje	0,42 €/Km

Como prueba de conformidad con lo establecido en el presente acta, ambas partes suscriben la misma en el lugar y fecha señalados en su encabezamiento.

Miguel González Lastra

Natalia González Pozo